

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

## **AVISO DE PRIVACIDAD PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA**

El Aviso de Privacidad es la anotación física, electrónica o en cualquier otro formato generado por el responsable del sistema de datos personales, que es puesto a disposición de su titular, previo al tratamiento de sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco, a los titulares de los datos personales, la información que se recaba de ellos y con qué fines.

### **¿Qué es un Dato Personal?**

Se considera dato personal cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en bases de datos.

### **¿Qué es un Dato Personal Sensible?**

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

## Objeto del Aviso

El presente Aviso de Privacidad tiene por objeto la protección de los datos personales de los integrantes del personal administrativo, docente y directivo de esta Universidad, mediante su tratamiento legítimo, controlado e informado, garantizando su privacidad, así como el derecho a la autodeterminación informativa.

### ¿Qué es el Tratamiento de Datos Personales?

Para efectos del presente aviso, se entenderá por “Tratamiento de Datos Personales” a las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

La Universidad Politécnica de Atlautla, con domicilio en Carretera Atlautla – Ozumba No. 12, Municipio de Atlautla, Estado de México, C.P. 56970, en el proceso de los servicios académicos y administrativos que ofrece; es la responsable del uso, protección y tratamiento de sus datos personales, tomando en cuenta íntegramente para ello lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

**Dicha ley tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados.**

**Para dar cumplimiento al artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:**

**I. Denominación del responsable:**

**Universidad Politécnica de Atlautla.**

**II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito:**

**Maestra Dulce Karol Mendoza Landin, Jefa del departamento de Administración y Finanzas.**

**III. Nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales:**

- **Base de Datos del Personal Administrativo, Docente y Directivo de la Universidad Politécnica de Atlautla**

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Dicho sistema se encuentra resguardado en las oficinas de la Jefatura de Administración y Finanzas en archiveros cerrados con llave y bajo el registro de las bases de datos del sistema Intranet con el Folio CBDP24417APCP001.

**IV. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles:**

Los datos personales que se recabarán, serán aquellos que estrictamente se requieran para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad:

- **Datos de identificación:** Nombre completo, edad, fecha y lugar de nacimiento, género, estado civil, domicilio, nacionalidad, correo electrónico, teléfono de contacto, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Número de Seguridad Social (NSS), firma autógrafa, nombres de padres o/y hermanos.
- **Datos académicos:** Nombre y domicilio de la escuela de procedencia, trayectoria educativa, certificados de estudios, título y cédula profesional, diplomas, constancias
- **Datos de salud:** Estado de salud, historial clínico, enfermedades, alergias, grupo sanguíneo, donador de órganos, cuestiones de carácter psicológico y psiquiátrico, tratamientos médicos o psicológicos que recibe, datos de contacto para caso de emergencia.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

- **Datos patrimoniales o financieros:** Ingresos personales, números de cuenta bancaria y referencias personales.
  
- **Datos de Videgrabación:** Con el ingreso a nuestras instalaciones, podrá ser videograbado por nuestras cámaras de seguridad. Las imágenes captadas por las cámaras del sistema de circuito cerrado serán utilizadas para su seguridad, con el propósito de monitorear vía remota el inmueble y confirmar, en tiempo real, cualquier condición de riesgo para minimizarla.

**Además, esta casa de estudios podrá utilizar, para las finalidades descritas anteriormente los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren especial atención:**

- **Datos respecto de su estado o condición de salud física o mental.**
- **Datos sobre información genética.**
- **Datos de origen étnico o racial.**
- **Datos biométricos.**
- **Preferencias sexuales.**
- **Opiniones políticas, creencias religiosas, filosóficas o morales.**

**Cabe hacer mención que los datos personales de carácter sensible, únicamente podrán ser sometidos a tratamiento cuando se cuente con el consentimiento expreso, inequívoco y explícito de su titular.**

## **V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

**La entrega de los datos personales es obligatoria.**

**VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

En caso de que el titular se negara a otorgarlos, se generará como consecuencia el no estar en posibilidades de realizar el trámite que pretende llevar a cabo, como el ingreso a laborar a la Universidad.

**VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular.**

- **Finalidad principal del tratamiento:**

Integrar la plantilla del personal, para el cumplimiento de las disposiciones administrativas que rigen a la Institución, como controles de acceso, medidas de seguridad, identificación y autenticación como servidor público, difusión de información pública de oficio, generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación, entre otras.

La clave del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), se utiliza para generar el alta del servidor público ante dicho instituto, a efecto de que le sean proporcionadas las prestaciones relativas a la seguridad

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

social, realizar los enteros que corresponden por Ley y, en su oportunidad, notificar la baja. En caso de que no cuente con clave en dicha institución, la Universidad transmitirá sus datos al ISSEMYM, a fin de que le sea asignada la respectiva clave. Dicha transmisión no requiere su consentimiento expreso, debido a que la inscripción en el ISSEMYM y el otorgamiento de las prestaciones de seguridad social son obligatorias, en términos de los artículos 1, 2, y 3 fracciones I y II de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y 10 y 86 fracción II de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Asimismo, se le informa que, al ingresar al servicio público, por única ocasión, se gestionará una cuenta bancaria ante Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V., trámite que tiene como finalidad le sea generada una cuenta de nómina, a la cual se le efectuarán las transferencias de dinero relativas al pago de sueldos, salarios y prestaciones. Lo anterior, no constituye ninguna obligación de mantener relación jurídica con la entidad financiera de referencia, debido a que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Circular 33/2008 emitida por el Banco de México, usted tiene derecho a la portabilidad de su nómina; es decir, las instituciones de crédito en las que se realice el depósito del salario, pensiones y de otras prestaciones de carácter laboral estarán obligadas a atender las solicitudes de los trabajadores para transferir periódicamente la totalidad de los recursos depositados a otra institución de crédito de su elección, sin que la institución que transfiera los recursos pueda cobrar penalización o cargo alguno al trabajador que le solicite ese servicio. Asimismo, los trabajadores podrán convenir con la institución de crédito que elijan como destinataria de sus

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

recursos que en su nombre y representación realice el trámite a que se refiere el presente artículo.

Finalmente, de manera general, se creará un expediente laboral, en el cual se incluirá la información relativa a su trabajo y desempeño en la institución y la actualización de su perfil, basada en los aspectos requeridos en el currículum vitae o ficha curricular, que podrá ser pública, en caso de no manifestar su oposición a su divulgación, así como cualquier información relevante que derive de su relación laboral con la Universidad. Dentro del expediente laboral, se contemplan medidas especiales de protección en lo relativo al estado de salud y eventuales incapacidades, derivadas de riesgos de trabajo o enfermedades no profesionales.

- **Finalidad secundaria del tratamiento:**

Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales, y/o laborales, así como todos aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el servidor público y la Universidad, tales como seguridad institucional, seguridad en el trabajo, servicios y prestaciones, entre otros. Finalmente, su información debe ser conservada para fines de seguridad social y de histórico laboral.



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

- **Tipo de consentimiento solicitado para el tratamiento:**

La manifestación del consentimiento para llevar a cabo el tratamiento de los datos utilizados para integrar el Plantilla del Personal de la Universidad Politécnica de Atlautla, así como para cumplir con las finalidades anteriormente mencionadas se hará de forma expresa y por escrito, a través de la firma autógrafa del titular, la cual deberá plasmarse en los siguientes formatos:

- “Formulario de evaluación y entrevistas”, con clave de identificación UPA-F-RH-02/R00.
- “Contrato individual de prueba”, con clave de identificación UPA-F-RH-03/R00.
- “Contrato individual de tiempo determinado”, con clave de identificación UPA-F-RH-05/R00.
- “Contrato individual de tiempo determinado”, con clave de identificación UPA-F-RH-10/R00.

Por regla general, no podrán tratarse los datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso, inequívoco y explícito o en su defecto, se trate de los casos establecidos en el artículo 21 de la Ley.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

**Los Datos Personales sensibles y de naturaleza análoga en términos de las disposiciones aplicables estarán especialmente protegidos con medidas de seguridad de alto nivel.**

**VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

a) Destinatario de los datos.	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.	Servicio de Administración Tributaria.	Institución Bancaria.
b) Finalidad de la transferencia.	Generar el alta del servidor público a efecto de que le sean proporcionadas las prestaciones relativas a la seguridad social.	Cumplir con las obligaciones fiscales.	Aperturar cuenta de nómina en la cual se realicen los depósitos por concepto de sueldo y prestaciones.
c) Fundamento que autoriza la transferencia.	Artículos 1, 2 y 3 fracciones I y II de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y 10 y 86 fracción II de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.	Artículo 99 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y fracción IV del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de diciembre de dos mil trece.	Artículo 101, segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo.  <i>"... el pago del salario podrá efectuarse por medio de depósito en cuenta bancaria, tarjeta de débito, transferencias o cualquier otro medio electrónico. Los gastos o costos que originen estos medios alternativos de pago serán cubiertos por el patrón".</i>
d) Los datos personales a transferir.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clave Única de Registro de Población.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes.</li> <li>• Domicilio.</li> <li>• Teléfono.</li> <li>• Correo Electrónico.</li> <li>• Fecha de nacimiento.</li> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Estado civil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clave Única de Registro de Población.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes.</li> <li>• Sueldo bruto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clave Única de Registro de Población.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes.</li> <li>• Domicilio.</li> <li>• Nombre de beneficiario o beneficiarios para seguro de vida.</li> </ul>
e) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso.	El titular acepta que su información personal se transfiera únicamente a la entidad en cuestión para efecto de que	Esta transmisión no requiere su consentimiento expreso, ya	El titular acepta que su información personal se transfiera únicamente a la

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

	le sean proporcionados los servicios de seguridad social.	que constituye una obligación de carácter fiscal.	entidad en cuestión para efecto de que se apertura la cuenta de nómina.
Forma de acreditación del otorgamiento del consentimiento.	Expresamente y por escrito, a través de la firma autógrafa del titular, plasmada en el formato correspondiente.	Expresamente y por escrito, a través de la firma autógrafa del titular, plasmada en el formato correspondiente.	Expresamente y por escrito, a través de la firma autógrafa del titular, plasmada en el formato correspondiente.

**IX. Los mecanismos y medios previos al tratamiento, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

Previo inicio de la relación laboral, el titular de los datos personales podrá expresar su negativa al tratamiento de su información para fines de transferencia, en los casos en que sea necesario su consentimiento, mediante los siguientes procedimientos:

**1. Procedimiento para realizar la solicitud de manera física.**

Para manifestar la negativa para el tratamiento de sus datos personales personalmente en la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica de Atlautla, el titular deberá realizar lo siguiente:

- Leer el aviso de privacidad.
- Manifestar la negativa mediante el llenado del formato “Negativa para el Tratamiento de los Datos Personales”, el cual puede ser solicitado en las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Universidad, o bien puede ser descargado en formato digital de nuestra página Institucional

<http://upa.edomex.gob.mx/>

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

- **Proporcionar copia de Identificación Oficial (credencial de elector, pasaporte, licencia de manejo o cédula profesional).**
- **Entregarlos personalmente en la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica de Atlautla.**

## **2. Procedimiento para realizar la solicitud de manera digital.**

- **Leer el aviso de privacidad.**
- **Manifiestar la negativa mediante el llenado del formato “Negativa para el Tratamiento de los Datos Personales”, el cual puede ser solicitado en las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Universidad, o bien puede ser descargado en formato digital de nuestra página Institucional <http://upa.edomex.gob.mx/>.**
- **Proporcionar copia de Identificación Oficial (credencial de elector, pasaporte, licencia de manejo o cédula profesional).**
- **Escanear documentos.**
- **Enviarlos a la dirección de correo [upa@itaipem.org.mx](mailto:upa@itaipem.org.mx).**

**La Universidad deberá contestar a su solicitud en un plazo no mayor a diez días hábiles a efecto de que, si resulta procedente, se haga efectiva la misma dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que comunica la respuesta.**

- X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar solicitudes.**

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

**En términos de lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el usuario tiene derecho en todo momento a ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales, los cuales son conocidos comúnmente como “Derechos ARCO”.**

**La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.**

### **Derecho de Acceso**

**El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.**

**El responsable debe responder al ejercicio del derecho de acceso, tenga o no los datos de carácter personal del interesado en su sistema de datos.**

### **Derecho de Rectificación**

**El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.**

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

**Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos que emita el Instituto, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados.**

**La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos**

**Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos o remitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios o encargados, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.**

### **Derecho de Cancelación**

**El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último**

**Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.**

**Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.**

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

***Bloqueo del dato:*** La cancelación dará lugar al bloqueo de los datos en el que el responsable lo conservará precautoriamente para efectos de responsabilidades, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas.

Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base y sistemas de datos que corresponda.

La cancelación procederá de oficio cuando el administrador, en términos de lo establecido en los lineamientos respectivos, estime que dichos datos resultan inadecuados o excesivos o cuando haya concluido la finalidad para la cual fueron recabados.

***Excepciones al Derecho de Cancelación:***

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.**

### **Derecho de Oposición**

**El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:**

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado in su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.**
- II. Aún siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.**
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.**
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.**



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

La procedencia del derecho de oposición dará lugar a la cancelación del dato, previo bloqueo.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, [www.saimex.org.mx](http://www.saimex.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo electrónico, correo certificado o servicio de mensajería.

De igual manera es posible ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica de Atlautla vía correo electrónico a la dirección [upa@itaipem.org.mx](mailto:upa@itaipem.org.mx), o en su domicilio, carretera Atlautla – Ozumba, número 12, Barrio San Jacinto, Atlautla, Estado de México, Código Postal 56970.

Cuando el titular ejercite sus derechos mediante correo electrónico deberá establecer el asunto del correo como “DERECHOS ARCO”; además, se debe mencionar en el cuerpo del correo la siguiente información:

- Nombre completo
- Domicilio de titular de los datos personales.
- Correo electrónico.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

- **Adjuntar documento o documentos que acrediten la identidad de representación legal del titular de los datos personales.**
- **Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición.**
- **En su caso, algunos comentarios que se deseen añadir.**

La Responsable comunicará en un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha en que se reciba la solicitud correspondiente. En caso de que la información proporcionada en la solicitud resulte errónea o insuficiente, o no se acompañen los documentos necesarios para acreditar su identidad o representación legal correspondiente, la Responsable, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud, requerirá la subsanación de las deficiencias para poder dar trámite a la misma. En estos casos, el interesado cuenta con diez días hábiles para atender el requerimiento de subsanación, contados a partir del día siguiente en que lo hubiere recibido. La solicitud correspondiente se tendrá por no presentada si no se responde dentro de dicho plazo.

**XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Rectoría de esta Universidad, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido al Rector, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (expedientes de Personal).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

**XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

**XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

La Universidad Politécnica de Atlautla ocasionalmente revisará y actualizará el presente Aviso de Privacidad, con base en las solicitudes, viables y aceptadas, o bien, si la normatividad así lo requiere. Dando a conocer sus cambios a través de la página <http://upa.edomex.gob.mx/>. Por lo tanto, te pedimos revisar este aviso regularmente en la página de internet mencionada.

**XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

La presente fracción no aplica a la Institución debido a no cuenta con un encargado de los datos personales.

- XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

El responsable del tratamiento de datos personales es la Universidad Politécnica de Atlautla, Organismo Público Descentralizado del Estado de México, con domicilio en Carretera Atlautla – Ozumba, número 12, Barrio San Jacinto, Atlautla, Estado de México, Código Postal 56970.

- XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículos 1, 7 fracción XIV y 10 fracción VII de la Ley General de Educación, Artículo 17 fracción XXVIII de la Ley de Educación del Estado de México, artículos 2, fracciones II y III, 17 fracción XXI de la artículos 1, 3 fracción II y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, artículos 1, 5 fracción IX, y 42 del Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Atlautla, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 13 de enero de 2014, artículos 7 y 9 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de las y los Servidores Públicos, Docentes y Administrativos de la Universidad Politécnica de Atlautla, Estado de México.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

## **XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

El titular tiene en todo momento el derecho a obtener una copia de los datos objeto del tratamiento en un formato electrónico, mediante el llenado del Formato de Solicitud de Portabilidad de Datos Personales, el cual está disponible en la página Institucional, <http://upa.edomex.gob.mx/>.

Dicho formato debe ser presentado en la Unidad de Transparencia de la Universidad b junto con copia de documento o documentos que acrediten la identidad de representación legal del titular de los datos personales.

El formato que contiene la información del titular podrá ser proporcionado por vía correo electrónico o bien, a través algún dispositivo de almacenamiento como CD, DVD, disco duro o memoria USB, mismo que deberá ser facilitado por el interesado.

## **XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.**

Nuestra Unidad de Transparencia se encuentra ubicada en el interior de las Oficinas del Departamento de Planeación y Evaluación de la Universidad Politécnica de Atlautla, Carretera Atlautla – Ozumba, número 12, Barrio San Jacinto, Atlautla, Estado de México, Código Postal 56970.

**XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de Ley.**

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), tiene su domicilio en Calle Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca – Ixtapan número 111, Colonia La Michoacana; Metepec, Estado de México, Código Postal 53166.

Es posible también recibir asesoría y orientación en materia de protección de datos personales a través del portal informativo del Instituto: <http://www.infoem.org.mx/>; por correo electrónico, [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx), o llamando al Centro de Atención Telefónica del Instituto 01 800 8210441.

### Control de cambios

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
00	00	Aviso de privacidad de reciente creación..	00